



DELFIN LISO DEL SUR



I ANTECEDENTES GENERALES

NOMBRE COMÚN: Delfín Liso del Sur

NOMBRE EN INGLÉS: Southern right whale dolphin

NOMBRE CIENTÍFICO: *Lissodelphis peronii* (Lacépède, 1804)

CARACTERÍSTICAS

Delfín Liso del Sur es el único delfín que habita nuestro hemisferio que no tiene aleta dorsal. Ésta sirve de estabilizador en los delfines de cuerpo más alto que ancho lo que no ocurre en *Lissodelphis peronii* porque su cuerpo es aplanado dorsoventralmente y posee aletas pectorales justo en la parte más ancha de su cuerpo que lo mantiene en perfecto balance aún a alta velocidad.

Es un cetáceo de cuerpo esbelto con el dorso de color negro y el vientre de color blanco, esta área blanca se ensancha alto en los flancos posteriores y cubre la mayor parte de rostro y hocico. Mide entre 2 y 3 metros de largo y pesa entre 60 a 100 kilogramos. Los machos son más grandes que las hembras, puede llegar a pesar 116 kilos

DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA Y HABITAT

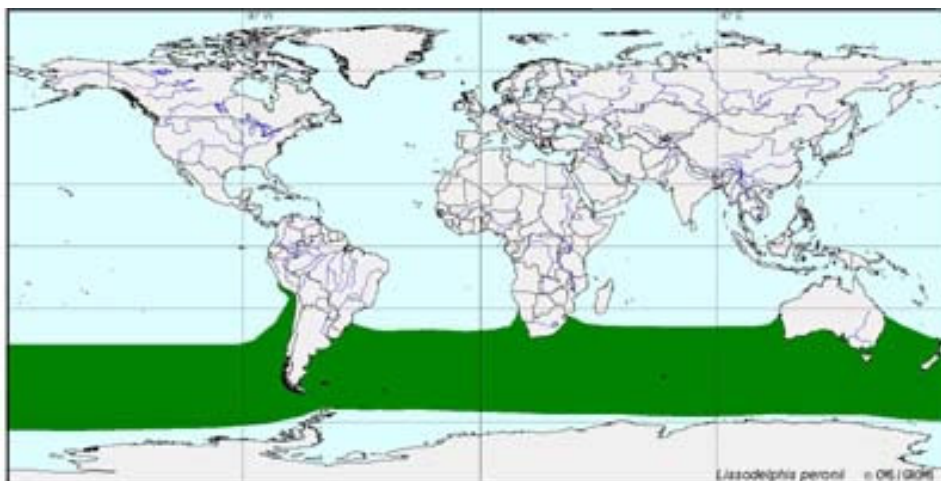
Esta especie es circumpolar en la zona subantártica principalmente al norte de la Convergencia Antártica, en la Corriente Circumpolar Antártica, entre 40°S y 55°S; su rango más al norte es 25° S fuera de las costas de Sao Paulo en Brasil, en el 23°S en la Corriente de Benguela fuera de las costas de Walvis Bay en Namibia, frente a África del Sur, alrededor de Nueva Zelandia, el Mar de Tasmania, las Islas Chatham, y hasta 12°30' S en la Corriente de Humboldt fuera de la costa de Pucusana en Perú.



Delfín Liso del Sur es una especie de aguas templadas a circumpolares, de mares abiertos, llega a la costa sólo en aquellas áreas costeras de aguas profundas. Es frecuente observarlo en la cornisa continental, en la parte norte de su distribución se le observa asociado a corrientes frías y condiciones de surgencias.

Es capaz de nadar a velocidades sostenidas de 12 nudos (25 km/hr). Le gusta correr las olas, saltando del agua en salidas largas y de bajo ángulo, coordinado con miembros de su grupo (muy unido) que puede ser desde 1 a 2000 individuos, con un promedio de 200 Delfines Lisos del Sur, no tiene reacciones notorias frente a embarcaciones. Se asocia con otros cetáceos: Calderón Negro (*Globicephala melas*), Calderón de Aleta Corta, (*Globicephala macrorhynchus*) Delfín Común (*Delphinus delphis*), Delfín Oscuro (*Lagenorhynchus obscurus*) y grandes ballenas.

No es probable confundir a *Lissodelphis peronii* con otra especie de cetáceo, debido a su falta de aleta dorsal, aunque con poca luz, es fácil confundirlo con pingüinos puesto que se mueven nadando suavemente de la misma forma ondulante.



ALIMENTACIÓN Y REPRODUCCIÓN

La dieta de Delfín Liso del Sur consiste en peces mesopelágicos especialmente de la familia Myctophidae y cefalópodos como jibias y calamares, otro posible alimento puede ser eufáusidos.

No hay antecedentes de su biología reproductiva. Se ha registrado varamientos masivos (de hasta 77 individuos) en costa afuera de Tasmania.

II SITUACIÓN ACTUAL DE LA ESPECIE

SITUACIÓN ACTUAL Y CATEGORÍA DE CONSERVACIÓN

Globalmente se considera que el estado de conservación de *Lissodelphis peronii* es **Insuficientemente Conocida**, se desconoce el número de ejemplares de Delfín Liso del Sur existente. No hay estimaciones de tamaño de población en ninguna parte del hemisferio sur, aunque investigaciones preliminares sugieren que Delfín Liso del Sur puede ser uno de los cetáceos más comunes costa afuera del oeste de América del Sur.



Hay reportes que *Lissodelphis peronii* es muy común entre Valparaíso y 76°W, es decir, costa afuera de Chile.

- Listado en **Apéndice II** de **CITES**. En el Apéndice II de esta Convención figuran especies que no están necesariamente amenazadas de extinción, pero podrían llegar a estarlo a menos que se controle estrictamente su intercambio o comercio.
- **IUCN** lo categoriza como **Insuficientemente Conocido**
- Australia no lo ha listado por no tener información suficiente
- No está listado por **CMS** (Convención de Especies Migratorias o Convención de Bonn), pero la migración a lo largo de las costas de América del Sur sugieren que se cruzan los límites de naciones, por lo tanto se recomienda la inclusión en el **Apéndice II de CMS**. El rango de las naciones en América del sur es: Perú, Chile, Argentina, Uruguay y Brasil. Otros países con rango potencial son: Sudáfrica, Namibia, Madagascar, Australia, Nueva Zelandia y Francia con las islas Kerguelen.
- Globalmente está prohibida la pesca directa de todos los cetáceos menores

PRINCIPALES AMENAZAS

Amenazas naturales

Se cree que Delfín Liso del Sur es presa de Orca (*Orcinus orca*) y de grandes tiburones (*Carcharodon sp.*)

Amenazas antrópicas

- Esta especie es vulnerable de captura incidental en redes de enmalle en pesquerías de pez espada y de calamares.
- Eventualmente y en forma ilegal se ha utilizado Delfín Liso del Sur para consumo humano
- Interacción en pesquerías de pez espada
- Posiblemente pueda enredarse en redes de deriva en aguas internacionales.
- Vulnerable de enmalle en redes agalleras en aguas del Pacífico sur .
- Contaminación por acumulación de sustancias tóxicas en los tejidos

LEGISLACIÓN INTERNACIONAL Y MEDIDAS DE CONSERVACION

- Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestres (**CITES**)
- Comisión Ballenera Internacional. (**CBI**)

En Australia:

- Todos los cetáceos están protegidos por leyes estatales dentro de las tres primeras millas marinas y por leyes Australianas dentro de toda su Zona Económica Exclusiva (200 millas marinas).
- Delfín Liso del Sur es una especie sujeta a regulaciones IWC (Comisión Ballenera Internacional), protegidos dentro del Santuario del Océano Índico y Santuario del Océano austral

CMS Convención de Especies Migratorias o Convención de Bonn sugiere que Delfín Liso del Sur esté en Apéndice II de esta convención y recomienda para América del Sur:

- Identificar áreas de conflicto entre cetáceos y pesquerías
- Monitorear la magnitud de la pesca incidental y directa de cetáceos



- Impacto de mamíferos marinos en pesquerías, especialmente de pesca artesanal.
- Involucrar al sector privado en la solución de problemas de conservación
- Posibles efectos de la corriente de El Niño en las poblaciones de cetáceos, en relación con su hábitat y sus presas.

Art. 65 y 120 de la Convención de Naciones Unidas sobre la Ley del Mar (UNCLOS) confieren status especial a los mamíferos marinos y obliga a los estados costeros a trabajar con organizaciones internacionales para su conservación, gestión y estudio.

III. ANTECEDENTES NACIONALES

LEGISLACIÓN NACIONAL Y MEDIDAS DE CONSERVACIÓN

Distribución en Chile

Hay registros que indican que *Lissodelphis peronii* es común desde Valparaíso al sur a lo largo de todo el país. Esta especie sigue el derrotero de la corriente de Humboldt por lo que varía su distribución norte dependiendo de la corriente de El Niño (ENSO).

Decreto Supremo Nº 225 de 9 de noviembre de 1995 que establece veda extractiva por treinta años, hasta el 9 de noviembre de 2025 para ésta y otras especies de mamíferos, aves y reptiles marinos.

Decreto Supremo Nº 179 de 2 de junio de 2008 que establece prohibición en forma permanente de captura con resultado de muerte y la retención de animales vivos de los ejemplares de esta y otras especies de cetáceos presentes en aguas bajo jurisdicción nacional. Asimismo prohíbese también en forma permanente, la comercialización, transporte, procesamiento, elaboración y almacenamiento de esta y otras especies de cetáceos vivos o muertos, sea de ejemplares enteros o parte de ellos.

Decreto Supremo Nº 230 de 20 de junio de 2008 que declara monumento natural a las especies de cetáceos que habitan dentro de los límites de jurisdicción nacional o que franqueen dichos límites.

Ley Nº 20.293 de 14 de octubre de 2008 de Ministerio de Economía que “Declara los espacios marítimos de soberanía y jurisdicción nacional, como zona libre de caza de cetáceos”.

Convenios internacionales suscritos por Chile en donde Delfín Liso del Sur está incluido o considerado implícitamente:

- Convención Sobre el Comercio Internacional de especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestre (**CITES**)
- Convención Ballenera Internacional. **CBI**

Referencias

- Aguayo-Lobo, Anelio. 1999. Los Cetáceos y sus perspectivas de Conservación. Estud. Oceanol. 18: 35-43.
- Capella, Juan, Yerko Vilina y Jorge Gibbons. 1999. Observación de cetáceos en Isla Chañaral y nuevos registros para el área de la Reserva Nacional Pingüino de Humboldt, norte de Chile. Estud. Oceanol. 18:57-64
- CETACEA: *Lissodelphis peronii* (Southern rightwhale dolphin)
- CMS: *Lissodelphis peronii*, southern right-whale dolphin
- Coash, M. 2000: “*Lissodelphis peronii*” (On-line) Animal Diversity Web



- Fichas FAO de identificación de especies para los fines de pesca. 1988. Océano Austral. Área de la Convención CCAMLR. Áreas de pesca 48 – 58 – 88. Ed: W. Fischer. Servicio de Recursos Marinos. Dirección de ambientes y Recursos Pesqueros. Departamento de Pesca de la FAO ROMA, Italia.
- FIGIS – FAO/SIDP Species Identification sheet: *Lissodelphis peronii*
- Hucke-Gaete. R ed. (2000) Review on the conservation status of small cetaceans in southern South America. UNEP/CMS Secretariat, Bonn, Germany
- Schlatter, Roberto P. Y Rodrigo Hucke-Gaete. Importancia de la Cooperación Internacional para la Conservación de Aves y Mamíferos Marinos Presentes en Chile. *Estud. Oceanol.* 18: 13-24, 1999
- Sielfeld K. Walter y Claudio Venegas. 1978. Observaciones de delfínidos en los canales australes de Chile. *ANS. INST. PAT.*, Punta Arenas, (Chile), Vol. 9. 145-152
- Species Profiles – OBIS – SEAMAP
- The Action Plan for Australian Cetaceans – Southern Right Whale
- Venegas C, Claudio y Walter Sielfeld K. 1978. Registros de *Mesoplodon layardii* y otros cetáceos en Magallanes. *Anales del Instituto de la Patagonia.* Punta Arenas (Chile) Vol.9 pp 171-178
- Watson, Lyall. *Sea Guide to Whales of the World.* 1981